



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

| | |
|--|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/02/2020 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/04/2020 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. Linda Desyrée Campos Santacruz | Unidad administrativa: Dirección de Planeación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| <p>Para la elaboración de este documento, se retomó el Modelo vigente de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Consistencia y Resultados CONEVAL, el cual cuenta con 51 preguntas distribuidas en 6 apartados.</p> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considera necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se programó y llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>Para realizar este tipo de evaluación se hace un análisis documental en el que se analizan datos duros obtenidos de los indicadores reportados en el Tablero de Indicadores (Tablin). Para su realización se identificaron cuatro dimensiones a valorar: Diseño, Pertinencia, Instrumentación y Resultados.</p> <p>Cada dimensión fue evaluada con preguntas relacionadas al tema, donde cada respuesta fue sustentada por el evaluador con evidencias o análisis documental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño: Consiste en analizar la estructura del plan o programa evaluado. 2. Pertinencia: Se refiere a qué tan adecuado es el plan o programa evaluado, respecto de las necesidades y prioridades vigentes al momento de la evaluación. 3. Instrumentación: Determinar qué tan eficaces y adecuados fueron las estrategias establecidas para la ejecución del plan o programa. | |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 4. 4. Resultados: Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas por cada uno de los planes y programas con base en los indicadores. |
| Estas dimensiones son establecidas en un formato de evaluación con preguntas clave, cuyas respuestas son evidenciadas. |
| Instrumentos de recolección de información: |
| Cuestionarios__ Entrevistas <u>X</u> Formatos__ Otros__ Especifique: |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: |
| <ul style="list-style-type: none">• Investigación documental: Recopilación y análisis de línea base y resultados, con el fin de evaluar los avances y/o retrocesos en el Programa de Protección Civil. Se recopiló, investigó y analizó la información disponible sobre cada una de las cuatro categorías y los indicadores estratégicos y tácticos, así como de los Programas Operativos Anuales.• Investigación cualitativa: Se realizaron entrevistas directas con funcionarios encargados de cada programa, con el fin de obtener la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">– Análisis del avance o retroceso en el cumplimiento de objetivos y estrategias del programa, medido a través de indicadores cualitativos.– Análisis causal de los avances o incumplimientos del programa. Conclusiones del programa (qué se debe seguir realizando y qué no).• Técnica de investigación: Entrevistas a profundidad sin estructura y orden formal para recabar información y subinformación de los sujetos de estudio. |

| |
|--|
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: |
| <ul style="list-style-type: none">• El Problema central está identificado pero no está aterrizado adecuadamente a nivel de diagnóstico, pues no se cuantifica a la población potencial y objetivo debidamente, no se debe considerar a la población de todo el estado, sino cuantificar por habitantes de cada localidad que está expuesta a algún o algunos fenómenos perturbadores, ejemplo qué localidades del municipio están expuestas a sequías, inundaciones, derrumbes, etc.• La Matriz de Indicadores para Resultados, presenta áreas de oportunidad que se traducen en:<ul style="list-style-type: none">– Especificar la cobertura de capacitación en la Entidad con respecto al total de población vulnerable y no únicamente en función del número de sesiones– La Conformación de Sistemas Municipales e indicadores relacionados con su implementación– Medir la tasa de variación de población afectada no solamente contra el año anterior, sino su representatividad con respecto a la población estatal que se encuentra en riesgo– Medir las actividades de difusión en términos del alcance y no del número de campañas• La Secretaría no está cumpliendo cabalmente su función, pues no existe un programa especial o actividad que mida las acciones de coordinación estatal y municipal.• No cuenta con plan estratégico a largo plazo para medir la evolución de los fenómenos perturbadores y sus consecuencias.• Al revisar el resultado de los indicadores 2019, se pudo apreciar que varias metas no se cumplieron y otras se desviaron excesivamente de lo previsto.• El Programa no se considera totalmente consistente.• El Programa aunque no tiene claridad sobre la definición de su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es claro que ejecuta las acciones que debe conforme a la normatividad que le es aplicable, y que ha generado resultados positivos.• La Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos requiere personal especializado, equipo de última generación e infraestructura adecuada, factores que actualmente son limitados y restringen el impacto, no viéndose reflejada la Política de Protección Civil como un eje prioritario en el Plan Estatal de Desarrollo, especialmente en términos de recursos financieros.• La Dirección de Administración de Emergencias opera con poco personal, no cuenta con el equipo adecuado, su equipamiento tiende a ser obsoleto; el equipo de cómputo y comunicación así como el mobiliario deben mejorar para el desempeño del servicio, la plantilla vehicular es limitada y obsoleta, lo cual no permite dar el cumplimiento cabal de auxilio a la población que se vea afectada por algún siniestro. |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|--|
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. |
| 2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado la problemática o necesidad que busca resolver.• La matriz de Indicadores para Resultados se encuentra alineada a los objetivos de planeación estratégica.• El programa cuenta con un Programa Sectorial de protección civil 2016-2021, en el que se define el diagnostico situacional.• Cuenta con varios documentos que pueden ser considerados como planes de trabajo anuales.• El programa utiliza sistemas informáticos para el monitoreo de su desempeño.• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Se tiene implementado herramienta para medir el grado de satisfacción de la población atendida en la Dirección de capacitación.• El programa cuenta con indicadores de desempeño. |
| 2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella• Mayores recursos destinados a la consolidación del Programa |
| 2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El Problema Central se encuentra identificado de manera general, no se precisa la problemática específica de cada zona del Estado• No tiene una Cuantificación específica de la cantidad de habitantes de cada zona de estudio que presenta riesgos ante los diversos fenómenos perturbadores de la Entidad• No cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo, que plasme estrategias definidas de contención o mitigación de ciertos fenómenos perturbadores, o que analice la evolución del nivel de riesgo de la población que pueda identificarse afectada ante algún fenómeno en específico• Se cuenta con un documento de trabajo derivado del Mecanismo para el Seguimiento de las ASM.• No se cuenta con información del nivel de avance del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.• No existe ningún documento que incluya una definición formal y adecuada de la población objetivo o área de enfoque• El programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.• Se presenta información faltante en el Portal de Transparencia• El programa no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida |
| 2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Reducción de presupuesto• Modificación de políticas públicas. |

| |
|--|
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN |
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza, desde la perspectiva normativa, teórica y empírica. Asimismo, la unidad administrativa que lo ejecuta, ha llevado a cabo actividades de planeación, orientación a resultados y monitoreo que se reflejan en la MIR del Programa.</p> |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|--|---------------|------|-------|--------------|-------|------|--|--|--|
| Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Clasificación | | | Priorización | | | Riesgo | Responsable | |
| | (AE) | (AI) | (AID) | Alta | Media | Baja | | | |
| 1. Elaborar un análisis estatal con una valoración municipal del grado de vulnerabilidad de riesgos de las principales localidades afectadas en las que se cuantifique de manera estimativa el número de personas en riesgo y se identifique la caracterización de esta población para medir el grado de afectación posible. | | x | | x | | | Incurrir en una estimación inadecuada de la posible afectación ante Fenómenos Perturbadores y presentar mayor casos de pérdidas humanas y económicas ante una contingencia futura. | Dirección de Análisis de Riesgos | |
| 2. Integrar un padrón único de beneficiarios (personas) capacitadas con información desagregada conforme a los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios publicado en el DOF con fecha 9 de febrero de 2017. | | x | | x | | | Duplicidad de personas capacitadas y una estimación incorrecta de la cobertura de cursos de prevención de emergencias en la población. | Dirección de Capacitación | |
| 3. Implementación de una Subprograma de Incremento de Cobertura de Capacitación Preventiva en todo el Estado Modalidad Virtual y/o Coordinada con Sistemas Municipales | | x | | x | | | Falta de información disponible en población vulnerable y con posibles grados de afectación ante Fenómenos Perturbadores. | Dirección de Capacitación | |
| 5. Incrementar mecanismos en materia de Control Interno en la operación del Servicio de Emergencias, con la finalidad de documentar la evidencia correspondiente a la prestación de servicios complementarios que impliquen el uso y/o gasto de recursos financieros o materiales. | | x | | x | | | Falta de evidencias en posibles casos de auditorías operativas. | Dirección Administrativa | |
| 6. Generar subprogramas de Operación con objetivos específicos que permitan implementar un Programa de Prevención de Desastres y otro Programa de Atención de Emergencias. | | x | | x | | | Falta de control en la identificación de gastos y actividades para cada concepto del Programa. | Dirección de Planeación/Dirección Administrativa | |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|---|
| 7. Mantener un seguimiento adecuado de la actualización del portal de Transparencia y la información de carácter público | | x | | x | | Incumplimiento Normativo y observaciones derivadas de posibles auditorías financieras. Dirección Administrativa |
| 8. Realizar un análisis de aquellos procesos que deben ser estipulados en la Ley Estatal de Protección Civil que son prioritarios para una adecuada coordinación con Sistemas Municipales y que puedan fungir como una posible gestión para la actualización del Marco Normativo. | | x | | x | | Falta de claridad en la jurisdicción Estatal y Municipal para la ejecución de una política integral de protección civil enfocada al ciudadano. Dirección Jurídica |
| 9. Implementación del Sistema Especial de Protección Civil como un mecanismo de carácter integral para la conformación, homologación y reporte de información en materia de forma coordinada entre Estado y Sistemas Municipales que facilite la alineación de una Política Integral. | | | | x | | Falta de claridad en la jurisdicción Estatal y Municipal para la ejecución de una política integral de protección civil enfocada al ciudadano, así como impactos dispersos del Programa. Dirección de Planeación/Dirección de Análisis de Riesgos/Dirección de Emergencias |
| 10. Implementación e Integración de mejoras institucionales | | | x | | | Falta de evidencia de implementación de una política adecuada en materia de Protección Civil a nivel institucional Secretaría Técnica |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| |
|---|
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.2 Cargo: Director General |
| 4.3 Institución a la que pertenece: IBS (Innovative Business & Government Solutions) Consulting Group |
| 4.4 Principales colaboradores: C.P. Ofelia Ucan Pech, Gerente General Ing. Wilberth Armando Ayala Canul, Unidad de Análisis y Estadísticas |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx, ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 981 110 57 90 |

| | |
|--|---|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil | |
| 5.2 Siglas: NA | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Protección Civil (SEPROCI) | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Nombre: Dirección de planeación | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Lic. Linda Desyrée Campos Santacruz correo electrónico: planeacion.seproci@gmail.com | Cargo: Directora de planeación Teléfono con clave lada: 9818164399 |

| |
|---|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6.1.2 Invitación a tres ___ |
| 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ |
| 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 47,700.00 |

RF



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <http://www.seprocam.gob.mx/index.php/transparencia-seproci>

<http://www.seprocam.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas/pae-2019>

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Linda Desyrée Campos Santacruz
Directora de Planeación

VO. BO.

C.P. Ricardo Castillo Ruiz.
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

Ing. Edgar Hernández Hernández
Secretario de Protección Civil